

DECRETO N° 2948 /

TEMUCO, 08 NOV 2021

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 848, con fecha 05 de abril de 2021, aprueba convenio de colaboración financiera entre la Secretaria Ministerial de Desarrollo Social y Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Aplicación y Actualización Ficha Social".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de DIDECO.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivos.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 26 de octubre de 2021, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: DIEGO OSVALDO JAVIER GARRIDO MERINO	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional:	
Función : Realización de Actividades en el programa Aplicación y Actualización Ficha Social en las siguientes funciones: Noviembre a Diciembre 2021: • Recepcionar antecedentes presentados por los usuarios con la finalidad de actualizar un aproximado de 40 solicitudes diarias de información en plataforma Ministerial cuyo objetivo es que los usuarios mantengan sus datos actualizados y vigentes en sistema de esta manera puedan acceder a toda la oferta de beneficios estatales disponible, permitiendo poder mejorar sus condiciones sociales • Realizar aproximadamente el ingreso diario de 15 cuestionarios en plataforma Ministerial de la información obtenida a través de las visitas domiciliarias realizadas por los profesionales en los distintos sectores de la comuna de Temuco, requisito obligatorio para que las personas puedan acceder a los distintos beneficios entregados por el estado y de esta manera poder acceder a los distintos beneficios entregados por el estado y de esta manera poder superar el nivel de vulnerabilidad social en la que se encuentran, con el fin de contribuir a mejorar las condiciones sociales de las familias vulnerables de la comuna de Temuco.	
Monto Mensual: 2 cuotas de \$ 791.000.-	Monto Total: \$ 1.582.000.-
Periodo desde : 02 de noviembre de 2021	Hasta: 31 de diciembre de 2021
Imputación : 214.05.06.003.002	

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 1.582.000.- (Un Millón Quinientos Ochenta y Dos Mil Pesos); y financiados por la Secretaria Ministerial de Desarrollo Social y Desarrollo serán de cargo de la cta. 214.05.06.003.002 "Administración de Fondos" del programa de DIDECO – " Aplicación y Actualización Ficha Social "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARÁÑEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
CME/JMF/xsv
Depto. Recursos Humanos



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO

214.05.06.003.002	
SALDO INICIAL	\$ 27.725.771
PREOBLIGACION	\$ 1.582.000
SALDO FINAL	\$ 26.143.771
CME/xsv	



Municipalidad Temuco
Leg. Asesoria
D. Asesoría